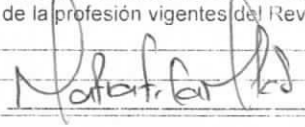
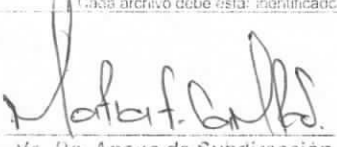
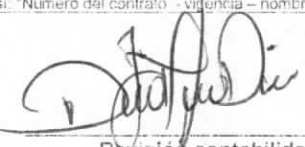
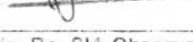


	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA				
	HOJA DE RUTA PARA PAGO				
	Código: FR-GFI-36	Vigencia: 22/09/2025	Versión: 3	Página 1 de 1	

CONTRATISTA	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR				CONTRATO No.	686/2025	
TIPO DE PAGO	ANTICIPO		PARCIAL		FINAL		X
NÚMERO DE PAGO	UNICO	PERIODO DE PAGO	DEL	12/12/2025	AL	19/12/2025	
Fecha Radicación (Tesorería)							

1. REVISIÓN POR COORDINADOR DE PROGRAMA (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N/A
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único. Formato FR-GFI-37.			
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.			
Documento soporte para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura. FR-GFI-39.			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago.			
* Persona Natural: Planilla integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC.			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago.			
* Persona Jurídica: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32).			
Certificado Planilla de Pago de Seguridad Social. Formato FR-GFI-42.			
Vo. Bo. Coordinador General del programa 			
2. DOCUMENTOS REVISIÓN ADMINISTRATIVA	SI	NO	N/A
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato). Las cuentas deben venir con gancho legajador plástico, con perforación, tamaño oficio. El informe que lleve planillas y fotos, deben ser impresas a color). Cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único. Formato FR-GFI-37.	X		
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	X		
Acta de Inicio (Anticipos o primer pago). Formato FR-GCO-31.	X		
Copia del Contrato. (Primer pago)	X		
Fotocopia aprobación de políticas (Anticipos, primer pago o modificaciones - Cuando aplique).	X		
Copia Registro Presupuestal. (Primer pago).	X		
Recibo a satisfacción y viabilidad de pago. Formato FR-GFI-38. (Todos los pagos).	X		
Soporte de procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables. Formato FR-GFI-39. (Todos los pagos).	X		
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. (Todos los pagos).			X
* Persona Natural: Planilla integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC.			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. (Todos los pagos).			
* Persona Jurídica: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32).	X		
Certificado Planilla y soporte de Pago de la Seguridad Social. Formato FR-GFI-42. (Todos los pagos).			X
Registro Único Tributario (RUT) actualizado, generado no mayor a 30 días. (Todos los pagos).	X		
Certificación de Declarante de Impuesto de Renta. (Todos los pagos). FR-GFI-46			X
Certificación Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación. (Cuando aplique).	X		
Certificación Bancaria actualizada, generada no mayor a 30 días. (Todos los pagos).	X		
Certificación de dependientes en la Retención de la Fuente. (Todos los pagos).			X
Paz y Salvo de almacén (Último pago).	X		
Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. FR-GCO-46 (Último pago)	X		
Acta de terminación de contrato FR-GCO-47 (Último pago)	X		
Acta de liquidación de contrato FR-GCO-48 (Último pago).	X		
NOTA 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación en la plataforma de SECOP II, módulo ejecución del contrato - plan de pagos y verificar estado "Creado o enviado a entidad estatal". El contratista debe escanear y enviar al email gspservicio@imder.villavicencio.gov.co la documentación presentada, cada documento no debe superar los 4000 KB de peso (4MB). El asunto del correo debe ir en mayúscula, número de contrato - vigencia - número de cuenta. Ejemplo: 001-2025 CUENTA 1		
NOTA 2	LOS DOCUMENTOS A ENVIAR SON: Cuenta de cobro/ Factura Electrónica, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), liquidación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato - vigencia - nombre del documento". Ejemplo: 001-2025 Liquidación de obra		
 Vo. Bo. Apoyo de Subdirección		 Revisión contabilidad	
		 Sistema Integrado de Administración Financiera Fecha:  Firma:  Vo. Bo. SIA Observa	

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA				
	INFORME UNIFICADO DE CONTRATO				
	Código: FR-GFI-37	Vigencia: 16/05/2024	Versión: 2	Página 1 de 4	

INFORME UNIFICADO DEL CONVENIO DE ASOCIACION 686 DE 2025	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO No	686 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
OBJETO	“APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.”
CONTRATISTA	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR R/L MARGARITA PARRA MOTTA
CC O NIT	NIT 900126198-6 CC: No 21.232.620 DE VILLAVICENCIO
VALOR	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN DEL CONTRATO	QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
NÚMERO DE CDP	899 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.
NÚMERO DE RP	925 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	19 DE DICIEMBRE 2025
PRORROGA Y/O ADICIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y REINICIO	
PRORROGA (TIEMPO)	N/A
ADICIÓN EN VALOR	N/A
NÚMERO DE CDP	N/A
NÚMERO DE RP	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor inicial del contrato	100.000.000
Anticipo	N/A
Adición de recursos	N/A



IMDER
Instituto Municipal de
Deporte y Recreación

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

INFORME UNIFICADO DE CONTRATO

Código: FR-GFI-37

Vigencia: 16/05/2024

Versión: 2

Página 2 de 4



Valor a cobrar en el presente informe	\$100.000.000
Porcentaje de ejecución	100%
Valor pendiente por ejecutar	N/A
Porcentaje pendiente por ejecutar	0%
Valor total del Contrato	\$100.000.000

RELACIÓN DE PAGOS RECIBIDOS

PERIODO	PORCENTAJE	VALOR
CONVENIO DE APOYO DE INTERES PUBLICO	100%	\$100.000.000

AVANCE FÍSICO

Avance Físico	100%
---------------	------

GARANTÍA DEL CONTRATO

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. CV-100056623	10%	11/12/2025	30/06/2026	\$ 10'000.000.00
POLIZA DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	11/12/2025	31/12/2028	\$5.000.000.00
CALIDAD DEL LOS BIENES	10%	11/12/2025	31/12/2026	\$ 10'000.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	11/12/2025	30/06/2026	\$ 10'000.000.00
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. CV-100016018	200 SMMLV	11/12/2025	31/12/2025	\$284'700.000.00
FECHA DE APROBACION DE GARANTIAS	12 DE DICIEMBRE DE 2025			

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

Obligaciones Específicas Contractuales	Actividades ejecutadas
Disponer de todo el apoyo técnico, administrativo y logístico que garantice la realización de los eventos y el desarrollo del objeto del convenio, esto es, disponiendo de cada uno de los ítems relacionados en el estudio previo y el convenio, de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas exigidas.	Se dispuso de todo el apoyo técnico, administrativo y logístico para que garantizara la realización del evento y el desarrollo del objeto del convenio, se dispuso de cada uno de los ítems relacionados en el estudio previo y el convenio, de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas exigidas
Ejecutar todas las actividades descritas en el componente técnico del presente proceso	Se ejecutaron todas las actividades descritas en el componente técnico del presente proceso

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER PROCESO GESTIÓN FINANCIERA INFORME UNIFICADO DE CONTRATO Código: FR-GFI-37 Vigencia: 16/05/2024 Versión: 2 Página 3 de 4				
--	---	--	--	--	---

Realizar entrega de informe de ejecución desde el acta de inicio, en el cual se evidencie el cumplimiento de cada actividad prevista para el desarrollo del objeto contractual, el cual debe contener evidencia fotográfica y actas	Se hizo entrega de informe de ejecución desde el acta de inicio, en el cual se evidencia el cumplimiento de cada actividad prevista para el desarrollo del objeto contractual, el cual contiene evidencia fotográfica
Coordinar técnica y operativamente las actividades a desarrollar con el supervisor que se designe para tal fin encargado del control y vigilancia del convenio	Se coordinó técnica y operativamente las actividades que se desarrollaron con el supervisor que se designó para tal fin encargado del control y vigilancia del convenio
Suministrar al Instituto Municipal de Deporte y Recreación del municipio de Villavicencio a través del supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos.	Se suministró al Instituto Municipal de Deporte y Recreación del municipio de Villavicencio a través del supervisor del contrato toda la información que se requirió para verificarlos y así dar cumplimiento de los requisitos y compromisos.
Consultar con el supervisor del convenio las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del convenio	Se consultó al supervisor del convenio las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del convenio
Realizar el montaje del sonido en cada evento con suficiente tiempo para garantizar el inicio del mismo, previo requerimiento del supervisor del convenio.	Se realizó el montaje del sonido en cada evento con suficiente tiempo para garantizar el inicio del mismo, previo requerimiento del supervisor del convenio. Se anexa evidencias fotográficas
PRODUCTOS/ENTREGABLES Informe detallado donde se evidencie cada una de las obligaciones ejecutadas acá descritas en el anexo técnico y oferta económica (Anexo 4) y ofrecimiento criterio de ponderación: JUEGO ADICIONAL OFERTADO – (Juego didáctico mínimo 1.8 MTS x 2.50 mts, impresión a todo color en banner laminado mate antideslizante), FACTOR DE CALIDAD - (Diez (10) Kit deportivos, cada kit deberá tener: de un (01) balón de fútbol N° 5, y 5 conos plásticos); de lo cual deberá incluir evidencia fotográfica o de video, de ser necesario o a solicitud del supervisor del contrato	Se evidencias fotográficas
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR	El concepto es favorable, el contratista cumplió con los ítem descriptos y con las obligaciones contractuales. conforme a las líneas de inversión detalladas en el mismo, realizando las actividades técnicas



IMDER
Instituto Municipal de
Deporte y Recreación

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

**PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
INFORME UNIFICADO DE CONTRATO**

Código: FR-GFI-37

Vigencia: 16/05/2024

Versión: 2

Página 4 de 4



**ACTIVIDADES PENDIENTES POR
EJECUTAR:**

NINGUNA

SEGURIDAD SOCIAL

Cumplimiento de la obligación al sistema de
seguridad social integral

Anexa Certificación que esta al día de parafiscales

El presente el informe se rinde el 22 de DICIEMBRE de 2025

MARGARITA PARRA MOTTA
CC: No 21.232.620 DE VILLAVICENCIO
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
NIT 900126198-6

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
SUBDIRECTORA TECNICA
SUPERVISORA

INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO CONTABLE

GENERALIDADES DEL CONVENIO	
No. CONTRATO	686 DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER
	Rep. Legal JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS 1.121.828.487 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR /Nit No. 900126198-6
	R/L MARGARITA PARRA MOTTA CC. 1.121.896.829 DE Villavicencio
OBJETO	"APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS. NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."
NÚMERO DE CDP	899 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
NÚMERO DE RP	925 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) INCLUIDO IVA.
FORMA DE PAGO	El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER desembolsará al EJECUTOR, el valor del presente convenio así: En UN (01) único desembolso, previa presentación del informe unificado de ejecución, acompañado con la certificación del recibo a satisfacción emitido por la supervisión designada por el instituto, cuenta de cobro o factura, acta de recibo de almacén de aquellos bienes que por su naturaleza lo requieran y soportes de pago del sistema de seguridad social, este pago se realizará con acta de terminación y suscripción del acta de liquidación.
TERMINO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	19 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR Y CARGO	MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS Subdirectora Técnica
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6

AMPARO	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. CV-100056623	10%	11/12/2025	30/06/2026	\$ 10'000.000.00
POLIZA DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	11/12/2025	31/12/2028	\$5.000.000.00
CALIDAD DEL LOS BIENES	10%	11/12/2025	31/12/2026	\$ 10'000.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	11/12/2025	30/06/2026	\$ 10'000.000.00
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. CV-100016018	200 SMMLV	11/12/2025	31/12/2025	\$284'700.000.00
FECHA DE APROBACION DE GARANTIAS			12 DE DICIEMBRE DE 2025	

En mi calidad de representante legal CORPORACION UN MAÑANA MEJOR manifiesto que ejecute a feliz término la actividad denominada "APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS. NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO." llevado a cabo sin contratiempo en los siguientes barrios y veredas:

IMDER AL PARQUE 2025				
ITEM	DIA	LUGAR	NIÑOS	EQUIPO IMDER AL PARQUE
1	VIERNES 12/12/2025	POMPEYA	150	POLIDEPORTIVO ALTO POMPEYA
2	VIERNES 12/12/2025	RETIRO	200	POLIDEPORTIVO
3	VIERNES 12/12/2025	CANAIMA	200	POLIDEPORTIVO

4	SABADO 13/12/2025	PORTALES DEL LLANO	1050	POLIDEPORTIVO
5	SABADO 13/12/2025	RECREO	600	POLIDEPORTIVO
6	SABADO 13/12/2025	JORDAN	500	POLIDEPORTIVO
7	DOMINGO 14/12/2025	HACIENDA	200	POLIDEPORTIVO SAN CARLOS
8	DOMINGO 14/12/2025	ESTERO ALTO	200	CALLE CERRADA
9	MIERCOLES 17/12/2025	GUATAPE II	200	POLIDEPORTIVO
11	JUEVES 18/12/2025	SANTANDER	200	POLIDEPORTIVO SANTADER ENTRADA ESTACION DE SERVICIO CEMENTERIO
12	VIERNES 19/12/2025	AZOTEA	200	POLIDEPORTIVO
13	VIERNES 19/12/2025	MESETAS	200	POLIDEPORTIVO
TOTAL NIÑOS			3900	

con una participación de 3.900 NIÑOS Y NIÑAS, ejecutando de esta manera cada una de las actividades descritas en las obligaciones específicas del CONVENIO DE ASOCIACION No. 686 de 2025 entre ellas:

LA CORPORACION UN MAÑANA MEJOR desarrollo las siguientes actividades que a continuación se enumeran junto con sus productos dando cumplimiento a las obligaciones especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el estudio previo:

1. Disponer de todo el apoyo técnico, administrativo y logístico que garantice la realización de los eventos y el desarrollo del objeto del convenio, esto es, disponiendo de cada uno de los ítems relacionados en el estudio previo y el convenio, de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas exigidas.
2. Ejecutar todas las actividades descritas en el componente técnico del presente proceso.
3. Realizar entrega de informe de ejecución desde el acta de inicio, en el cual se evidencie el cumplimiento de cada actividad prevista para el desarrollo del objeto contractual, el cual debe contener evidencia fotográfica y actas.
4. Coordinar técnica y operativamente las actividades a desarrollar con el supervisor que se designe para tal fin encargado del control y vigilancia del convenio.

5. Suministrar al Instituto Municipal de Deporte y Recreación del municipio de Villavicencio a través del supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos.
6. Consultar con el supervisor del convenio las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del convenio.
7. Realizar el montaje del sonido en cada evento con suficiente tiempo para garantizar el inicio del mismo, previo requerimiento del supervisor del convenio.

PRODUCTOS/ENTREGABLES Informe detallado donde se evidencie cada una de las obligaciones ejecutadas acá descritas en el anexo técnico y oferta económica (Anexo 4) y ofrecimiento criterio de ponderación: **JUEGO ADICIONAL OFERTADO** – (Juego didáctico mínimo 1.8 MTS x 2.50 mts, impresión a todo color en banner laminado mate antideslizante), **FACTOR DE CALIDAD** - (Diez (10) Kit deportivos, cada kit deberá tener: de un (01) balón de fútbol N° 5, y 5 conos plásticos); de lo cual deberá incluir evidencia fotográfica o de video, de ser necesario o a solicitud del supervisor del contrato.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DE PARTICIPACIÓN y de CUMPLIMIENTO PARTICULAR DE COMPETENCIA:

OBJETIVO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	Mejorar la calidad de vida de las personas, fortaleciendo su salud física, mental y social mediante actividades voluntarias que promueven el bienestar, la liberación de tensiones, el desarrollo integral, la socialización y la saludables, a través de la realización de IMDER al parque 2025.
	Se cumplió todo lo que estaba planificado.
OBJETIVO PARTICULAR DE COMPETENCIA:	El desarrollo de la celebración de los Juegos Tradicionales Indígenas 2025 están orientados a la promoción cultural, el fortalecimiento comunitario y la preservación de las tradiciones.
	Desarrollo armónico de la personalidad y un estado de bienestar pleno, convirtiéndose la recreación como una necesidad humana fundamental

En mi calidad de representante legal de **LA CORPORACION UN MAÑANA MEJOR**, ejecute las actividades descritas en este convenio de asociación por el IMDER, para el cumplimiento del Contrato No. 686/2025, cuyo objeto fue: "APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS. NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO." conforme a las líneas de inversión detalladas en el mismo, realizando las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la debida y correcta ejecución del objeto

del convenio referido, en la forma, tiempo y las actividades pactadas, destinando los recursos económicos de este convenio, única y exclusivamente según el presupuesto oficial, como se discrimina a continuación:

IMDER AL PARQUE					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE SONIDO PUESTO EN EL LUGAR DEL EVENTO, COMPUESTO POR: DOS (02) CABINAS ACTIVAS PROFESIONALES DE FULL RANGO CROSSOVER ELÉCTRICO CAPACIDAD 300 WATTS DE ESTRUCTURA RESISTENTE 110 VOLTIOS, DOS DIADEMAS, MICROFONOS INALÁMBRICOS CON ALCANCE DE 60 METROS, CON CONSOLAS DE 5 CANALES INDEPENDIENTES DE 110 VOLTIOS. DOS (2) TRÍPODES PARA CABINA METÁLICOS ALTURA DE 1 METRO, UN COMPUTADOR PORTÁTIL Y UN OPERADOR DE SONIDO ENCARGADO DE LA REPRODUCCIÓN DEL SONIDO DEL EVENTO.	UNID	13	\$ 1,500,000	\$ 19,500,000
2	REFRIGERIO OPCION 1: SANDWICH DE JAMON Y QUESO; FRUTA (BANANO O MANDARINA), JUGO EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML OPCION 2: CROISSANT DE POLLO O BOCADILLO Y QUESO, FRUTA (BANANO O MANDARINA), JUGO EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML INCLUYE EMPAQUE PARA LOS DIFERENTES IMDER AL PARQUE	UNID	3900	\$ 12,000	\$ 46,800,000
3	BOLSA DE AGUA DE 350 ML CON REGISTRO INVIMA PUESTA EN LUGAR DEL EVENTO	UNID	4400	\$ 1,000	\$ 4,400,000
4	SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO FURGON PARA TRASLADAR LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE CADA EVENTO IMDER AL PARQUE	UNID	13	\$ 550,000	\$ 7,150,000
5	KIT DE MAQUILLAJE ARTISTICO NEON Y COLORES PRIMARIOS, BASE LIQUIDA HIPOALERGENICA	UNID	6	\$ 130,000	\$ 780,000

6	JUEGO DE MESA PARA NIÑOS TIPO ESCALERA DE 7 POSICIONES X 6 POSICIONES, IMPRESO A TODO COLOR Y PLASTIFICADO MATE ANTIDESLIZANTE MEDIDAS (190CM X 170CM).	UNID	2	\$ 420,000	\$ 840,000
7	DADO EN ESPUMA INTERACTIVO MEDIDAS 30CM X 30CM X 30CM IMPRESO UNO CON NÚMEROS Y OTRO CON PUNTOS.	UNID	2	\$ 360,000	\$ 720,000
8	JUEGO DE PIES Y MANOS PARA NIÑOS, MEDIDAS 1.8 MTS x 2.50 MTS, IMPRESIÓN A TODO COLOR EN BANNER LAMINADO MATE ANTIDESLIZANTE.	UNID	2	\$ 510,000	\$ 1,020,000
9	JUEGO PARA NIÑOS GOLOSA, IMPRESO A TODO COLOR Y LAMINADO MATE ANTIDESLIZANTE MEDIDAS 75CM X 235CM	UNID	2	\$ 360,000	\$ 720,000
10	ROMPECABEZAS MEDIDAS 2MTS X 1.50MTS, IMPRESO A TODO COLOR VINILO LAMINADO MATE SOBRE LÁMINA CALIBRE 80.	UNID	2	\$ 360,000	\$ 720,000
11	JUGUETE DE PISTOLA DE BURBUJAS GRANDE DE 88 AGUJEROS CON LUCES COLORIDAS PARA ADULTOS Y NIÑOS, FABRICANTE DE ESPUMA GIGANTE, JUGUETES DE PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE CON EL LIQUIDO INCLUIDO	UNID	4	\$ 280,000	\$ 1,120,000
12	ALQUILER DE PLATAFORMA LUCES MOVIMIENTO GIRATORIO 360 PARA VIDEOS Y RECUERDOS DE LOS NIÑOS PARTICIPANTES INCLUIDO EL OPERADOR.	UNID	13	\$ 1,200,000	\$ 15,600,000
13	GLOBOS MIL FIGURAS POR PAQUETE DE 50 BOMBAS	PAQ	18	\$ 35,000	\$ 630,000
TOTAL					\$ 100,000,000

INFORME FINANCIERO

En mi calidad de representante legal de **LA CORPORACION UN MAÑANA MEJOR**, certifico que "APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO." a llevarse a cabo en el municipio de Villavicencio y vereda Pompeya, dando cumplimiento a las actividades técnicas, administrativas, contables, establecidas para la debida y correcta ejecución del objeto del convenio referido en la forma, tiempo y las actividades, como se discrimina a continuación

RESUMEN GENERAL FACTURA ELECTRONICA

FAC NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIF
LFDM	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR	CONVENIO DE ASOCIACION "APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."	\$100.000.000	\$100.000.000	\$0
TOTALES			\$100.000.000	\$100.000.000	\$0

terminada las actividades del convenio referido, el BALANCE FINANCIERO es el

CONCEPTO		DEBE	HABER
VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACION		\$ 100.000.000,00	
FORMA DE PAGO	El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER desembolsará al EJECUTOR, el valor del presente convenio así: En UN (01) único desembolso, previa presentación del informe unificado de ejecución, acompañado con la certificación del recibo a satisfacción emitido por la supervisión designada por el instituto, cuenta de cobro o factura, acta de recibo de almacén de aquellos bienes que por su naturaleza lo requieran y soportes de pago del sistema de seguridad		\$ 100.000.000,00

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

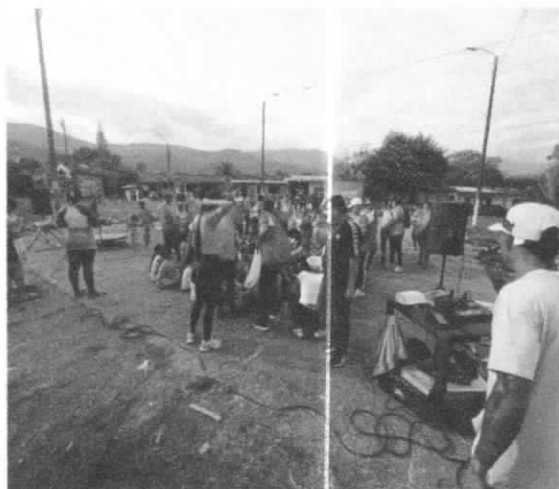
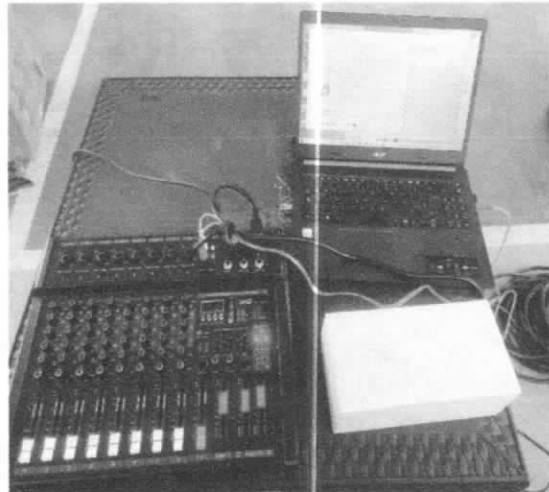
	social, este pago se realizará con acta de terminación y suscripción del acta de liquidación		
	SUMAS IGUALES	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00

Como se puede observar el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER NIT. 822000538-2** el instituto adeuda a **LA CORPORACION UN MAÑANA MEJOR NIT 900126198-6**, un (1) UNICO pago por el CIEN PORCIENTO (100%) que corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 100'000.000.)**, de conformidad a la **FORMA DE PAGO** descrita en el clausulado para el proceso de liquidación respectiva.


MARGARITA PARRA MOTTA
CC: No 21.232.620 DE VILLAVICENCIO
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
NIT 900126198-6

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS IMDER AL PARQUE

ALQUILER DE SONIDO PUESTO EN EL LUGAR DEL EVENTO, COMPUESTO POR: DOS (02) CABINAS ACTIVAS PROFESIONALES DE FULL RANGO CROSSOVER ELÉCTRICO CAPACIDAD 300 WATTS DE ESTRUCTURA RESISTENTE 110 VOLTIOS, DOS DIADEMAS, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON ALCANCE DE 60 METROS, CON CONSOLAS DE 5 CANALES INDEPENDIENTES DE 110 VOLTIOS. DOS (2) TRÍPODES PARA CABINA METÁLICOS ALTURA DE 1 METRO, UN COMPUTADOR PORTÁTIL Y UN OPERADOR DE SONIDO ENCARGADO DE LA REPRODUCCIÓN DEL SONIDO DEL EVENTO.

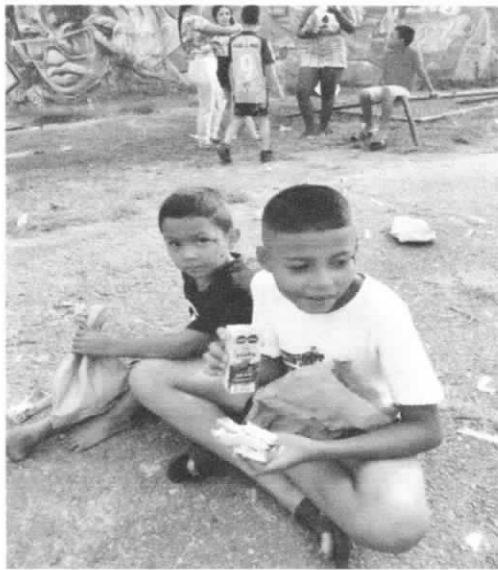




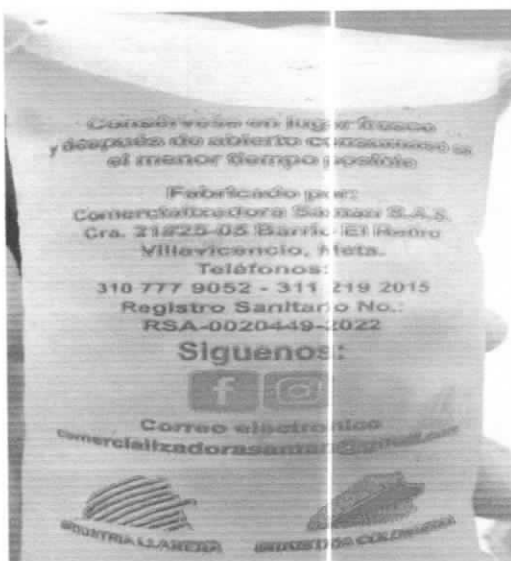


REFRIGERIO **OPCION 1:** SANDWICH DE JAMON Y QUESO; FRUTA (BANANO O MANDARINA), JUGO EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML **OPCION 2:** CROISSANT DE POLLO O BOCADILLO Y QUESO, FRUTA (BANANO O MANDARINA), JUGO EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML INCLUYE EMPAQUE PARA LOS DIFERENTES IMDER AL PARQUE





BOLSA DE AGUA DE 350 ML CON REGISTRO INVIMA PUESTA EN LUGAR DEL EVENTO



SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO FURGON PARA TRASLADAR LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE CADA EVENTO IMDER AL PARQUE





KIT DE MAQUILLAJE ARTISTICO NEON Y COLORES PRIMARIOS, BASE LIQUIDA HIPOALERGENICA





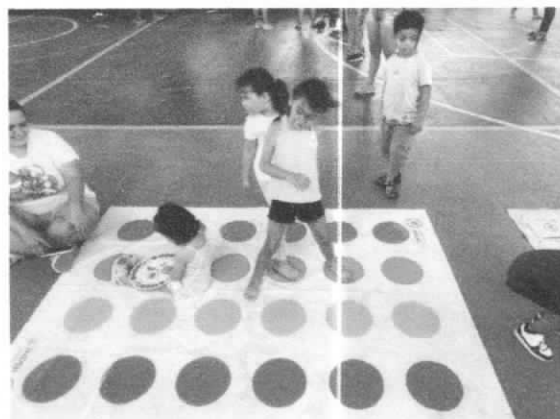
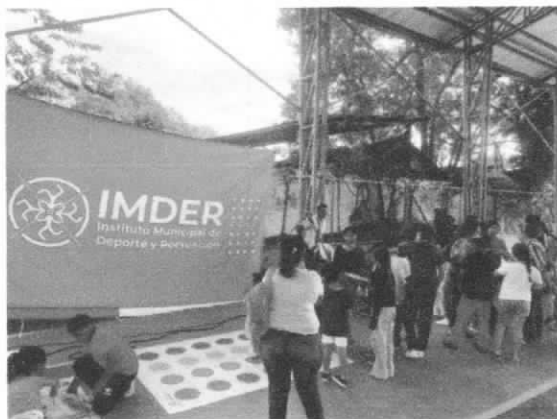
JUEGO DE MESA PARA NIÑOS TIPO ESCALERA DE 7 POSICIONES X 6 POSICIONES, IMPRESO A TODO COLOR Y PLASTIFICADO MATE ANTIDESLIZANTE MEDIDAS (190CM X 170CM).

DADO EN ESPUMA INTERACTIVO MEDIDAS 30CM X 30CM X 30CM IMPRESO UNO CON NÚMEROS Y OTRO CON PUNTOS

JUEGO DE PIES Y MANOS PARA NIÑOS, MEDIDAS 1.8 MTS x 2.50 MTS, IMPRESIÓN A TODO COLOR EN BANNER LAMINADO MATE ANTIDESLIZANTE

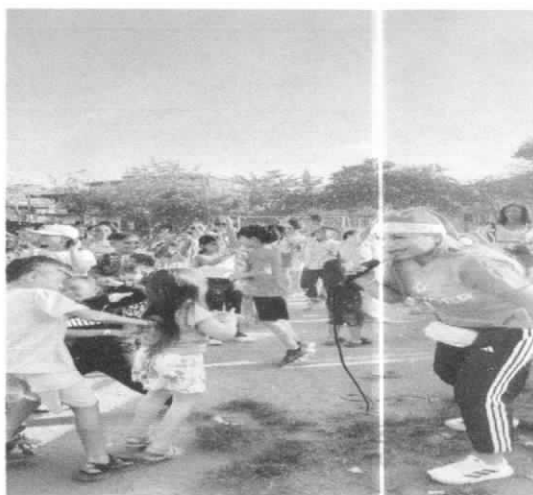
JUEGO PARA NIÑOS GOLOSA, IMPRESO A TODO COLOR Y LAMINADO MATE ANTIDESLIZANTE MEDIDAS 75CM X 235CM

ROMPECABEZAS MEDIDAS 2MTS X 1.50MTS, IMPRESO A TODO COLOR VINILO LAMINADO MATE SOBRE LÁMINA CALIBRE 80





JUJUETE DE PISTOLA DE BURBUJAS GRANDE DE 88 AGUJEROS CON LUCES COLORIDAS PARA ADULTOS Y NIÑOS, FABRICANTE DE ESPUMA GIGANTE, JUGUETES DE PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE CON EL LIQUIDO INCLUIDO

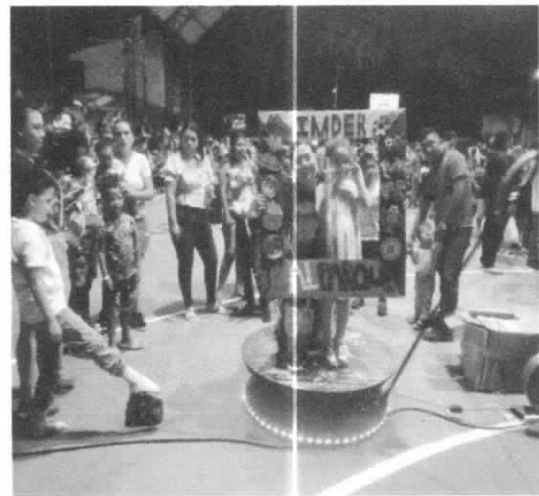




ALQUILER DE PLATAFORMA LUCES MOVIMIENTO GIRATORIO 360 PARA VIDEOS Y RECUERDOS DE LOS NIÑOS PARTICIPANTES INCLUIDO EL OPERADOR.



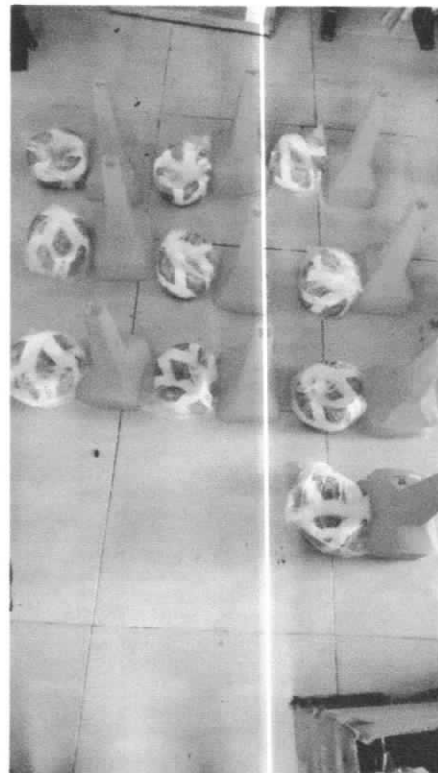
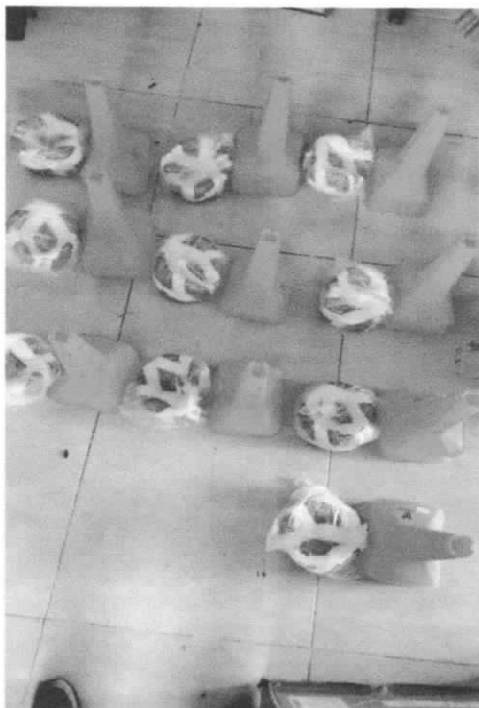
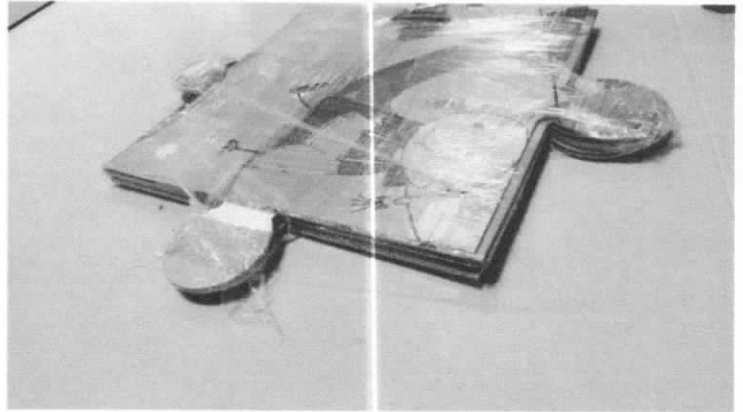
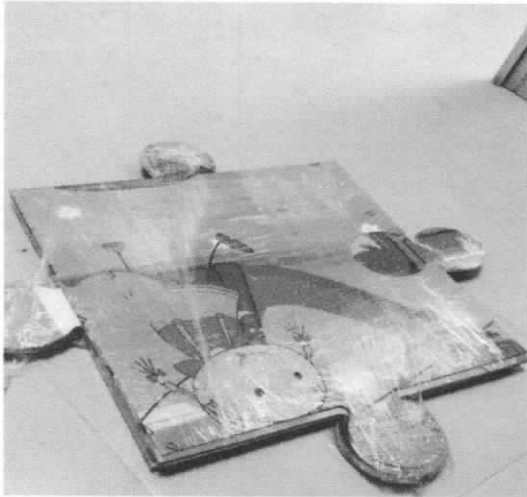




GLOBOS MIL FIGURAS POR PAQUETE DE 50 BOMBAS



PRODUCTOS/ENTREGABLES Informe detallado donde se evidencie cada una de las obligaciones ejecutadas acá descritas en el anexo técnico y oferta económica (Anexo 4) y ofrecimiento criterio de ponderación: **JUEGO ADICIONAL OFERTADO** -- (Juego didáctico mínimo 1.8 MTS x 2.50 mts, impresión a todo color en banner laminado mate antideslizante), **FACTOR DE CALIDAD** - (Diez (10) Kit deportivos, cada kit deberá tener: de un (01) balón de futbol N° 5, y 5 conos plásticos); de lo cual deberá incluir evidencia fotográfica o de video, de ser necesario o a solicitud del supervisor del contrato

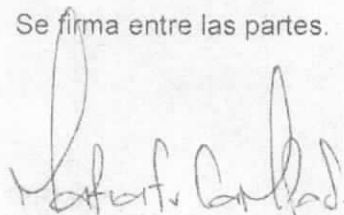


 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ACTA DE INICIO				
	Código: FR-GCO-31	Vigencia: 05/11/2020	Versión: 7	Página 1 de 1	

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	686 de 2025
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATISTA	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR NIT. 900126198-6 R/L MARGARITA PARRA MOTTA CC. No 21.232.620 de Villavicencio
OBJETO	APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) INCLUIDO IVA
ANTICIPO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Villavicencio, a los 12 días del mes de DICIEMBRE de 2025, se reunieron en las instalaciones del IMDER, el supervisor **MARIA FERNANDO CAMPOS ROJAS**, por parte del instituto y **MARGARITA PARRA MOTTA**, cédula N°21.232.620 de Villavicencio, R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR, NIT 900126198-6 como contratista, con el propósito de dar inicio a las actividades establecidas en el convenio 686 de 2025.

Se firma entre las partes.



MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Supervisor(a)



MARGARITA PARRA MOTTA
C.C. No 21.232.620 de Villavicencio
R/L **CORPORACION UN MAÑANA MEJOR.**
NIT. 900126198-6
Contratista

CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
NO. DE CONTRATO	686 DE 2025
EJECUTOR	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR R/L MARGARITA PARRA MOTTA CC. No 21.232.620 de Villavicencio
IDENTIFICACIÓN O NIT	NIT 900126198-6
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2025
APORTES DEL IMDER	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) INCLUIDO IVA.
APORTES DE LA ESAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000), INCLUIDO IVA.

Entre los suscritos, **JOSIMAR BRAYN LÓPEZ BURGOS**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.828.487 de Villavicencio, en su condición de representante legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER NIT 822000538-2, nombrada mediante Decreto N° 149 del 30 de julio de 2025 y posesionado mediante acta N° 352 del 30 de julio de 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte, y de otra **CORPORACION UN MAÑANA MEJOR**, identificado con NIT 900126198-6, representada legalmente por la señora MARGARITA PARRA MOTTA identificada con cedula de ciudadanía N°21.232.620 de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA ESAL**, con capacidad e idoneidad para celebrar contratos, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política, en la Ley y en especial las establecidas en el la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACION, que se registrará por las cláusulas que en adelante se expresan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:	APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
CLÁUSULA SEGUNDA - ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO DEL CONVENIO	La ESAL deberá desarrollar las siguientes actividades que a continuación se enumeran junto con sus productos 1. Disponer de todo el apoyo técnico, administrativo y logístico que garantice la realización de los eventos y el desarrollo del objeto del convenio, esto es, disponiendo de cada uno de los ítems relacionados en el estudio previo y el convenio, de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas exigidas. 2. Ejecutar todas las actividades descritas en el componente técnico del presente proceso. 3. Realizar entrega de informe de ejecución desde el acta de inicio, en el cual se evidencie el cumplimiento de cada



	7. Ejecutar las actividades y recursos relacionados con el objeto del convenio, con sujeción al cronograma. 8. Responder técnica, administrativa y financieramente por el cumplimiento de las actividades establecidas en cronograma de actividades. 9. Brindar el apoyo logístico y técnico necesario para la coordinación e implementación de las actividades establecidas en el convenio.
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:	1. Apropiar los recursos financieros requeridos para el desarrollo del convenio. 2. Facilitar el acompañamiento de personal del IMDER en las actividades realizadas por la ESAL dentro del convenio. 3. Ejercer la supervisión del convenio. 4. Realizar la revisión técnica y conceptual de los productos e informes del convenio
CLÁUSULA QUINTA- VALOR:	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente convenio en CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000), dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, costos directos e indirectos relacionados con el desarrollo del objeto del convenio, costos administrativos que surjan del presente contrato, están a cargo de la ESAL y por lo tanto el IMDER efectuará las retenciones de ley a cue haya lugar en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta económica y contrapartida, la cual hace parte integral de este contrato según sus valores unitarios y cantidades ofertadas. (Se adjunta Anexo N°4 oferta económica)
CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO	CLÁUSULA QUINTA. — FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER desembolsará al EJECUTOR, el valor del presente convenio así: En UN (01) único desembolso, previa presentación del informe unificado de ejecución, acompañado con la certificación del recibo a satisfacción emitido por la supervisión designada por el instituto, cuenta de cobro o factura, acta de recibo de almacén de aquellos bienes que por su naturaleza lo requieran y soportes de pago del sistema de seguridad social, este pago se realizará con acta de terminación y suscripción del acta de liquidación. PARÁGRAFO PRIMERO: El instituto pagara de acuerdo a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (P.A.C) las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 092 de 2017, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de

mm



IMDER
Instituto Municipal de
Deporte y Recreación

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
MINUTA CONVENIO INTERÉS PÚBLICO**

Código: FR-GCO-57

Vigencia: 09/02/2023

Versión: 2

Página 5 de 9



PÓLIZA de Responsabilidad civil extracontractual: Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y con un valor asegurado de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, según indica el art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual además de proteger al Instituto de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados por el Instituto.

La Responsabilidad Civil Extracontractual sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro y debe cumplir con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, a saber: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- d. Cobertura expresa de amparo patronal.
- e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

**CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA-
INDEMNIDAD**

La ESAL se obliga a mantener al IMDER libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes

AW

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	MINUTA CONVENIO INTERÉS PÚBLICO				
	Código: FR-GCO-57	Vigencia: 09/02/2023	Versión: 2	Página 7 de 9	

	pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula de penalidades, el IMDER deberá aplicar el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de la penalidad y/o de las multas impuestas, se tomará directamente del saldo o saldos a favor la ESAL, si los hubiere, si esto no fuere posible, se cobrará contra la garantía de cumplimiento presentada por la ESAL, si existiera, y si aún no fuere posible se podrá acudir a la jurisdicción coactiva para los mismos fines.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CESIÓN	La ESAL, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del IMDER.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO:	Las partes podrán decidir por mutuo acuerdo, en el momento que lo estimen oportuno, la terminación anticipada del Contrato firmado entre las partes.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:	La liquidación del convenio se llevará a cabo dentro de los CUATRO MESES siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO:	Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: La ESAL prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión. (Cuando sea el caso).
CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - CADUCIDAD:	El IMDER En virtud de esta cláusula, si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumpliendo de las obligaciones a cargo de la ESAL previstas en el presente convenio en la ley, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que se puede conducir a su paralización el IMDER mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso que el IMDER decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 inc. 2 y numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: En caso de darse la declaratoria de caducidad no habrá lugar a la indemnización para la ESAL, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes. Para lo anterior se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia de Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. La declaratoria de caducidad, será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

aw

terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información.

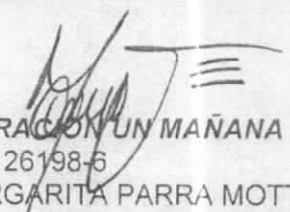
**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA-
 PERFECCIONAMIENTO Y
 EJECUCIÓN DEL CONVENIO:**

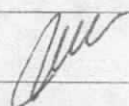
El presente convenio se **PERFECCIONA** con: **a)** La elaboración del convenio por escrito; **b)** La suscripción de este por las partes. Para su **EJECUCIÓN** se requiere: **a)** El Registro Presupuestal. **b)** Nombramiento del Supervisor **c).** Aprobación de Garantías **d)** Elaboración y firma del acta de inicio.

POR EL IMDER

POR LA ESAL


JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
 DIRECTOR GENERAL


CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR.
 NIT 900126198-6
R/L MARGARITA PARRA MOTTA
 EJECUTOR

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Daniel Giovanni Ramirez Celis	Coordinador área de contratación	

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

2	REFRIGERIO OPCION 1: SANDWICH DE JAMON Y QUESO; FRUTA (BANANO O MANDARINA), JUGO EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML OPCION 2: CROISSANT DE POLLO O BOCADILLO Y QUESO, FRUTA (BANANO O MANDARINA), JUGO EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML INCLUYE EMPAQUE PARA LOS DIFERENTES IMDER AL PARQUE	3900	\$ 12.000	\$ 46.800.000
3	BOLSA DE AGUA DE 350 ML CON REGISTRO INVIMA PUESTA EN LUGAR DEL EVENTO	4400	\$ 1.000	\$ 4.400.000
4	SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO FURGON PARA TRASLADAR LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE CADA EVENTO IMDER AL PARQUE	13	\$ 550.000	\$ 7.150.000
5	KIT DE MAQUILLAJE ARTISTICO NEON Y COLORES PRIMARIOS, BASE LIQUIDA HIPOALERGENICA	6	\$ 130.000	\$ 780.000
6	JUEGO DE MESA PARA NIÑOS TIPO ESCALERA DE 7 POSICIONES X 6 POSICIONES, IMPRESO A TODO COLOR Y PLASTIFICADO MATE ANTIDESLIZANTE MEDIDAS (190CM X 170CM).	2	\$ 420.000	\$ 840.000
7	DADO EN ESPUMA INTERACTIVO MEDIDAS 30CM X 30CM X 30CM IMPRESO UNO CON NÚMEROS Y OTRO CON PUNTOS.	2	\$ 360.000	\$ 720.000
8	JUEGO DE PIES Y MANOS PARA NIÑOS, MEDIDAS 1.8 MTS x 2.50 MTS, IMPRESIÓN A TODO COLOR	2	\$ 510.000	\$ 1.020.000

CORP. MEJOR

**CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR**

Nit.: 900.126.198 - 6

El Que el valor total de la oferta es la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000).

El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el convenio y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER.

NOTAS: 1. El valor total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.

2. El valor total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.

4. Los valores deben incluir el IVA si aplica.

Firma

Nombre: MARGARITA PARRA MOTTA

Cédula de ciudadanía o Nit: 21.232.620 de Villavicencio

 IMDER Instituto Municipal de Deportes y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS			
	Código: FR-GCO-27	Vigencia: 17/11/2022	Versión: 8	

APROBACIÓN DE PÓLIZA

FECHA DE REVISION Y APROBACION:		12 DE DICIEMBRE DE 2025	
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO			
NOMBRE CC O NIT		CORPORACION UN MAÑANA MEJOR NIT. 900126198-6 R/L MARGARITA PARRA MOTTA CC. No 21.232.620 de Villavicencio.	
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION		686 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR INICIAL CONTRATO:		CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) INCLUIDO IVA	
VALOR ADICION SI APLICA		N/A	
VALOR TOTAL CONTRATO		CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) INCLUIDO IVA	
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:		QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
FECHA DE INICIO		12 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACION INICIAL		26 DE DICIEMBRE DE 2025.	
ACTA DE PRORROGA No. 1		N/A	
ACTA DE PRORROGA No. 2		N/A	
ACTA DE SUSPENSION No. 1		N/A	
ACTA DE REINCIO No. 1		N/A	
FECHA ACTUAL DE TERMINACION		26 DE DICIEMBRE DE 2025.	
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		N/A	
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:		SUSCRIPCION	
ACTUALIZACION		NO	
ASEGURADORA:		SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6	
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:		CV-100056623	FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025.
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO		N/A	FECHA N/A
No. POLIZA DE R.C.E.:		CV-100016018	FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025.
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.		N/A	FECHA N/A
ASUNTO		OBJETO CONTRACTUAL	
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO 686 DE 2025.		APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrso@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>



Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.11 17:00:25 -05:00

NIT 900 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMON - AUTOTENEDORES

Código de Seguridad: UJGEq/jtEY7N/0ugmGcpA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISO 1.2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851177 WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1002

VERSIÓN CLAUSULA: 30-05-2025 -1337-P-05-PPSUS2R00000059-0001

No. PÓLIZA	CV-100056623	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24171024	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN	11/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO	
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 11/12/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/12/2025	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR					No. D.C. IDENTIDAD	900.126.198-6
DIRECCIÓN	CALLE 35C NO. 19-46 MORICHAL					TELÉFONO	3134851021
ASEGURADO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO					No. D.C. IDENTIDAD	822.000.538-2
DIRECCIÓN	CR 41 CL 5 B PARQUE URB VILLA BOLIVAR					TELÉFONO	6631062
BENEFICIARIO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO					No. D.C. IDENTIDAD	822.000.538-2
DIRECCIÓN	CR 41 CL 5 B PARQUE URB VILLA BOLIVAR					TELÉFONO	6631062

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 686 DE 2025, CUYO OBJETO ES

APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACION RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/12/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	10.000.000,00	38.548,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	5.000.000,00	187.014,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 11/12/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	10.000.000,00	38.548,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 11/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	10.000.000,00	73.836,00
TOTAL ASEGURADO			\$	35.003.000,00
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/12/2025		PRIMA NETO	\$
			GASTOS EXIS	\$
			IVA	\$
			TOTAL A PAGAR	\$

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 + 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1048 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO



Compromiso los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

* Nacional: 01 8000 111 935
* Bogotá: 327 4712 - 327 4713



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	UJGEqfEY7N/OugmGCcpA==	Número de póliza	100056629
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	11/12/2025	Inicio de vigencia Global	11/12/2025
Fin de vigencia Global	31/12/2028	Tomador	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Valor asegurado	35.000.000,00	Asegurado	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIGENCIO
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACION NO.686 DE 2025, CUYO OBJETO ES APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACION RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDEP AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVIGENCIO.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 11/12/2025	24:00 Horas del 30/06/2026	\$ 10.000.000,00	\$ 38.548,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 11/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2028	\$ 5.000.000,00	\$ 107.014,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 11/12/2025	24:00 Horas del 30/06/2026	\$ 10.000.000,00	\$ 38.548,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 11/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2026	\$ 10.000.000,00	\$ 73.836,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

No. PÓLIZA	CV-100016018	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24171026	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- AMPARO PATRONAL.
 - VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CORPORACION UN MAÑANA MEJOR, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:
AMPARO
DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmondial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+501) 3274712 - (+501) 3274713 Nacional 018000111935"

DAÑOS DE LA PÓLIZA

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.686 DE 2025, CUYO OBJETO ES

Objeto de póliza

APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACION RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 11/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 109.200,00
PATRONAL	00:00 Horas del 11/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 11/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 11/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 0,00

IMPORTE TOTAL

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE
VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Código: FR-AFI-17

Vigencia: 06-03-2020

Versión: 3

Página 1 de 1



REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 12 de Diciembre de 2025

Disponibilidad N°: 899

Vigencia: VIG

Dependencia

Numero:

925

Pág. 1

Tercero\Contratista: 900126198-6- CORPORACION UN MAÑANA MEJOR

CONVENIO DE ASOCIACION

NRO. 686

Código Cuenta	Clasificador	Descripción	Valor
2.3.43.4301.1604.- 0095 32	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN- /83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIO- NALS, TÉCNICOS Y EMPRESARIA- LES N.C.P.	BPIN 2024500010095 FORTALECIMIENTO DE PROGR- AMAS RECREATIVOS EN NIÑAS NIÑOS ADOLESCEN- TES, JOVENES ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO META FUENTE DE FIN- ANCIACION TASA PRODEPORTE	\$100,000,000.00

Valor en letras

Total: \$100,000,000.00

CIENT MILLOONES DE PESOS

Concepto: APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACION RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE,
Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS NIÑOS ADOLESCENTES JOVENES ADULTOS Y ADULTOS
MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

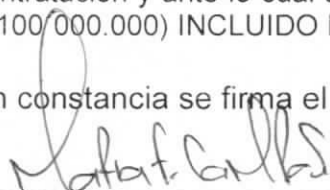
DIANA ELIZABETH MORENO MONTAÑA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO			
	Código: FR-GFI-38	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION ✓
N.º DE CONTRATO:	686 DE 2025 ✓
CONTRATISTA:	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR R/L MARGARITA PARRA MOTTA ✓
CC O NIT:	NIT: 901.554.102 – 9/ No 21.232.620 DE VILLAVICENCIO ✓
CDP N.º DE FECHA:	899 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL:	925 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓
OBJETO:	“APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.” ✓
VALOR TOTAL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) INCLUIDO IVA ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. ✓
PERIODO QUE SE CANCELA:	Del 12 DICIEMBRE DE 2025 AL 19 DE DICIEMBRE ✓
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	19 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, **CERTIFICA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que he recibido a entera satisfacción el PRIMER (01) y único informe unificado de ejecución contractual, el cual reposa en el archivo principal de la oficina de contratación y ante lo cual autorizo pago por un valor de: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) INCLUIDO IVA ✓

En constancia se firma el día veintidós (22) días del mes de diciembre del 2025 ✓


MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
 SUBDIRECTORA TECNICA

Copia: Archivo Contrato.
Tesorería.

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
NIT 900.126.198-6
CALLE 35C 19 46 BRR MORICHAL
Tel: 3108564839
Villavicencio - Colombia
Corporacionum.mejor@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FVE 309

Señores INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER
NIT 822.000.538-2 **Teléfono** (608) 0000000
Dirección CR 41 CL 5 B PARQUE URBANIZACION VILLA BOLIVAR **Ciudad** Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 23/12/2025, 10:53
Expedición 23/12/2025, 21:10
Vencimiento 23/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Imppto. Cargo	Valor Imppto.Cargo	Vr. Total
1	ALQUILER DE SONIDO PUESTO EN EL LUGAR DEL EVENTO, COMPUESTO POR: DOS (02) CABINAS ACTIVAS PROFESIONALES DE FULL RANGO CROSSOVER ELÉCTRICO CAPACIDAD 300 WATTS DE ESTRUCTURA RESISTENTE 110 VOLTIOS, DOS DIADEMAS, MICROFONOS INALÁMBRICOS CON ALCANCE DE 60 METROS. CON CONSOLAS DE 5 CANALES INDEPENDIENTES DE 110 VOLTIOS. DOS (2) TRÍPODES PARA CABINA METÁLICOS ALTURA DE 1 METRO. UN COMPUTADOR PORTÁTIL Y UN OPERADOR DE SONIDO ENCARGADO DE LA REPRODUCCIÓN DEL SONIDO DEL EVENTO.	13.00	1,500,000.00	0 %	0.00	19,500,000.00
2	REFRIGERIO OPCION 1: SANDWICH DE JAMON Y QUESO; FRUTA, JUGO EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML OPCION 2: CROISSANT DE POLLO O BOCADILLO Y QUESO, FRUTA, JUGO EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML INCLUYE EMPAQUE PARA LOS DIFERENTES IMDER AL PARQUE	3,900.00	12,000.00	0 %	0.00	46,800,000.00
3	BOLSA DE AGUA DE 350 ML CON REGISTRO INVIMA PUESTA EN LUGAR DEL EVENTO	4,400.00	1,000.00	0 %	0.00	4,400,000.00
4	SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO FURGON PARA TRASLADAR LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE CADA EVENTO IMDER AL PARQUE	13.00	550,000.00	0 %	0.00	7,150,000.00
5	KIT DE MAQUILLAJE ARTISTICO NEON Y COLORES PRIMARIOS, BASE LIQUIDA HIPOALERGENICA	6.00	130,000.00	0 %	0.00	780,000.00
6	JUEGO DE MESA PARA NIÑOS TIPO ESCALERA DE 7 POSICIONES X 6 POSICIONES, IMPRESO A TODO COLOR Y PLASTIFICADO MATE ANTIDESLIZANTE MEDIDAS (190CM X 170CM).	2.00	420,000.00	0 %	0.00	840,000.00
7	DADO EN ESPUMA INTERACTIVO MEDIDAS 30CM X 30CM X 30CM IMPRESO UNO CON NÚMEROS Y OTRO CON PUNTOS.	2.00	360,000.00	0 %	0.00	720,000.00
8	JUEGO DE PIES Y MANOS PARA NIÑOS, MEDIDAS 1.8 MTS x 2.50 MTS, IMPRESIÓN A TODO COLOR EN BANNER LAMINADO MATE ANTIDESLIZANTE.	2.00	510,000.00	0 %	0.00	1,020,000.00
9	JUEGO PARA NIÑOS GOLOSA, IMPRESO A TODO COLOR Y LAMINADO MATE ANTIDESLIZANTE MEDIDAS 75CM X 235CM	2.00	360,000.00	0 %	0.00	720,000.00
10	ROMPECABEZAS MEDIDAS 2MTS X 1.50MTS, IMPRESO A TODO COLOR VINILO LAMINADO MATE SOBRE LÁMINA CALIBRE 80	2.00	360,000.00	0 %	0.00	720,000.00
11	JUGUETE DE PISTOLA DE BURBUJAS GRANDE DE 88 AGUJEROS CON LUCES COLORIDAS PARA ADULTOS Y NIÑOS, FABRICANTE DE ESPUMA GIGANTE, JUGUETES DE PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE CON EL LIQUIDO INCLUIDO	4.00	280,000.00	0 %	0.00	1,120,000.00
12	ALQUILER DE PLATAFORMA LUCES MOVIMIENTO GIRATORIO 360 PARA VIDEOS Y RECUERDOS DE LOS NIÑOS PARTICIPANTES INCLUIDO EL OPERADOR.	13.00	1,200,000.00	0 %	0.00	15,600,000.00
13	GLOBOS MIL FIGURAS POR PAQUETE DE 50 BOMBAS	18.00	35,000.00	0 %	0.00	630,000.00

Total items: 13

Valor en Letras:
Cien millones de pesos m/cte

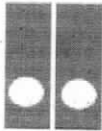
Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 100,000,000.00

Observaciones:
APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER
AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES,
JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
No. PROCESO: RE-008-2025

Total Bruto	100,000,000.00
Total a Pagar	100,000,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764100966156 aprobado en 20251031 prefijo FVÉ desde el número 301 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa
CUFE: ca0fc64292213c64efbbae0580496708992cb07b5841e56185bc87b72ae5f7b887f7f9fbd776ee2babeaec5cf1318348



CARLOS NOLBERTO SANDOVAL - CONTADOR PÚBLICO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA

Yo, **CARLOS NOLBERTO SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.064.110 de Villavicencio y con tarjeta profesional No. 155.568-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de revisor fiscal de la CORPORACION UN MAÑANA MEJOR, identificada con NIT. 900.126.198-6, Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales correspondientes al sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales durante los últimos seis (6) meses.

Todo lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente certificación se expide en Villavicencio, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre (12) del dos mil veinticinco (2025), bajo Gravedad de Juramento.

CARLOS NOLBERTO SANDOVAL

Revisor Fiscal

T.P. 155.568-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.064.110

SANDOVAL

APELLIDOS

CARLOS NOLBERTO

NOMBRES

FECHA

SE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1980

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-JUN-1998 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARRIETA SANCHEZ TORRES



A-5200100-00153211-M-0080064110-20090319 0010447635A 1 0750023659

MINISTERIO DE JUSTICIA DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

5 E B 1 C F F 5 0 1 2 6 8 3 C 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS NOLBERTO SANDOVAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86064110 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 155568-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

155568-1

CARLOS ROBERTO
SANDOVAL
C.C. 85064110

RESOLUCION INSCRIPCION 411 FECHA 09/12/2010
UNIVERSIDAD PUNO UNIV. SAN MARTIN

PRESENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 106010



Carlos Sandoval

FIRMA DEL TITULAR 80949

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141184857751



(415)7707212489984(8020) 000014118485775 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 2 6 1 9 8

6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION UN MAÑANA MEJOR

36. Nombre comercial

37. Sigla

CORP. MEJOR

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CL 35 C 19 46 BRR MORICHAL

42. Correo electrónico

Corporacionum.mejor@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 8 5 1 0 2 1

45. Teléfono 2

3 2 0 3 6 6 6 2 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 0 4 0 3 0 5

8 7 3 0

2 0 0 6 1 2 2 7

4 7 1 1

4 7 7 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

4 7 1 6 4 2 5 2 5 5

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. C/P

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PARRA MOTTA MARGARITA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184857751



(415)7707212489984(8020) 000014118485775 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 2 6 1 9 8 6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 0 4 0 3 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3	101. Número de identificación 2 1 2 3 2 6 2 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PARRA	105. Segundo apellido MOTTA	106. Primer nombre MARGARITA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184857751



(415)7707212489984(8020) 000014118485775 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 2 6 1 9 8

6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 6 4 1 1 0	1	1 5 5 5 6 8 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	SANDOVAL		CARLOS	NOLBERTO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 4 0 6 2 7			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 3 9 9 3 6 4	1	2 5 3 4 3 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	PATIÑO	GRAJALES	MATEO	
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
Contador	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 4 0 7 0 8			

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CORPORACION UN MA ANA MEJOR identificado(a) con NIT 9001261986 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 364839308 desde el 3 de Octubre de 2022, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 22 de Diciembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 17:24:01
Recibo No. S002292619, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZvjJhpzrkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Sigla : CORP. MEJOR
Nit : 900126198-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502979
Fecha de inscripción: 27 de diciembre de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 35C NO. 19 46 MORICHAL
Barrio : MORICHAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : corporacionum.mejor@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203784819
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3134851021

Dirección para notificación judicial : CALLE 35C NO. 19 46 MORICHAL
Barrio : MORICHAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : corporacionum.mejor@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3203784819
Teléfono para notificación 3 : 3134851021

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de marzo de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2006, con el No. 13538 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION UN MAÑANA MEJOR, Sigla CORP. MEJOR.

Por Acta No. 1 del 05 de marzo de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2006, con el No. 13538 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION UN MAÑANA MEJOR, Sigla CORP. MEJOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 17:24:01
Recibo No. S002292619, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZvjJhpzrkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 10 de abril de 2010 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2010, con el No. 19458 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2010 CONSTA REFORMA DEL ARTICULO 5? DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 1 del 10 de abril de 2010 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2010, con el No. 19458 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2010 CONSTA REFORMA DEL ARTICULO 5? DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 1 del 08 de abril de 2013 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2013, con el No. 24550 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2013, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 1 (RAZON SOCIAL - ADICION NAN SIGLA) Y ART. 5 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 1 del 08 de abril de 2013 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2013, con el No. 24550 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2013, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 1 (RAZON SOCIAL - ADICION NAN SIGLA) Y ART. 5 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta del 25 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2021, con el No. 40664 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA SIN NUMERO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021, EN ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, DIRECTOR EJECUTIVO, REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

Por Acta No. 2 del 25 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024, con el No. 49448 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 30, 31, 32 Y 33

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La corporación tiene por objeto promover y ejecutar programas para el desarrollo social, cultural, económico, deportivo, recreativo y político del núcleo familiar colombiano. En cumplimiento de tal objeto la corporación diseñará, promoverá y ejecutará proyectos que tengan por finalidad hacer efectivo los derechos fundamentales consagrados en la constitución nacional y en las leyes de la república a favor de los niños, la juventud, la tercera edad, las mujeres cabeza de familia, la población discapacitada, desplazada, los grupos étnicos minoritarios (como son los afrocolombianos) los lgtb, mediante la atención a las comunidades indígenas y la población víctima del conflicto armado, gestionar y ejecutar programas, proyectos y acciones para contrarrestar el maltrato familiar, acciones contra el reclutamiento de nnaj, discriminación, abandono o falta de apoyo por parte del estado, o en cualquier otro evento que prive a tales personas individualmente o a sus familias de condiciones decorosas de vida en materia de trabajo, alimentación y nutrición, vivienda, recreación, deportes, salud y demás necesidades insatisfechas o que atente contra las condiciones en que se desarrolla su existencia y la de sus descendientes. La preocupación especial de la corporación es crear, fortalecer y hacer operativos observatorios para el sector económico, ambiente, cultura, social, político, económico; crear observatorios para los derechos humanos y políticas públicas como mecanismo y herramienta para evaluar la problemática de la población y la vulneración de los derechos humanos. La promoción de actividades que tengan por objeto apoyar los programas que deben desarrollar las autoridades respecto a la atención, reencuentro, tratamiento, rehabilitación y reinserción de la población vulnerable al seno de sus familias y la sociedad, con énfasis en los intereses de la mujer, la niñez, la



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 17:24:02
Recibo No. S002292619, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZvjJhpzrkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tercera edad, los discapacitados y los grupos minoritarios como la población afro-Descendiente, suministrando todo tipo de alimentos nutricionales, elementos deportivos y de oficina, con el fin de dar cumplimiento al objeto de la corporación. Igualmente, de órgano de consulta en materia de programas de desarrollo social a las instituciones internacionales de derecho público, tales como onu, oea, pei, etc. Los gobiernos extranjeros, las entidades humanitarias de otras naciones y a las entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal. Así mismo, prestara a tales entes, y al sector privado, individualmente o en asociación de otras asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, o de carácter mercantil, los servicios de información y de asesoría que requiera para la ejecución de proyectos en beneficio de la población desplazada por la violencia, los desempleados, los niños, la juventud femenina y masculina en el ámbito de la ley de la juventud, los adultos mayores, las mujeres, como núcleo centrales de la familia moderna, la población discapacitada, los grupos étnicos minoritarios pudiendo formularles recomendaciones y participar en el diseño y ejecución de tales proyectos. La corporación está habilitada para contratar con entidades privadas y estatales individualmente o en consorcio con otras empresas o entidades de ejecución de proyectos de desarrollo alternativo de la comunidad mediante los cuales se aprovechen los recursos humanos en materia de empleo, comercialización de la producción popular y generación de microempresas artesanales o de servicios que puedan ser organizados y prestados por la comunidad familiar a nivel popular con la orientación, dirección y apoyo efectivo del estado, las empresas y las organizaciones y entidades no gubernamentales, el fenómeno de la cultura del reciclaje, la organización de comedores comunitarios, o paquetes nutricionales que sirvan como alternativa de solución a la problemática de desnutrición en que vive la población vulnerable. Asimismo, está habilitada la corporación para adquirir, importar y enajenar equipos, producciones populares, artesanales, artísticas o de cualquier género, instrumentos y bienes muebles en general para realizar toda clase de actos, contratos u operaciones relacionados con sus objetivos y aquellos que tengan por finalidad de ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de su existencia y actividades. De igual forma buscara el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, especialmente la población vulnerable, discapacitados, adultos mayores, población en alto riesgo de vulnerabilidad desplazados por la violencia, grupos étnicos, personas habitantes de la calle, niños, jóvenes entre otros. A través de diseño y apoyo, implementación y ejecución de programas nutricionales, alimenticios, comedores sociales, suministro de alimentos y refrigerio, actividades recreativas, sociales, apoyo a eventos sociales, que contribuyan a optimizar la situación familiar, social y política. Por otra parte desarrollara planes de vivienda, estudio y generación de empleo con el fin de combatir el desempleo por medio de proyectos agropecuarios, artesanales, turísticos y comerciales los cuales se podrán desarrollar dentro y fuera del departamento. Promocionar y organizar congresos, seminarios, simposios, reuniones sociales y apoyo a eventos sociales; también desarrollara programas micro empresariales y cooperativas de trabajo, de acuerdo a las necesidades de dicha población. Por otra parte implementara programas de servicio social en búsqueda de bienestar y el desarrollo integral del ser, esto con el fin de mejorar el nivel de vida de la población, desarrollar programas y proyectos que sirvan para el mejoramiento y condiciones habitacionales y su entorno social en cuanto al deporte, recreación, programas lúdicos, manejo del tiempo libre entre otros. La corporación buscara ayudas a nivel gubernamental y no gubernamental con el fin de poder llevar a cabo el desarrollo de los objetivos de la corporación. Promoverá y ejecutara proyectos de ejecución en diversos sectores sociales, planes y programas de inversión como la construcción de puentes, parques, aulas, vivienda de interés social, baterías sanitarias, vías, polideportivos multifuncionales, puestos de salud, senderos peatonales, complejos deportivos y todo lo relacionado con arquitectura e ingeniería civil. La corporación suministrara y/o proveerá todo tipo de elementos como eje: Paquetes nutricionales, refrigerios, papelería, elementos de oficina, elementos deportivos, uniformes y todo lo relacionado para la realización de eventos sociales como tarimas, sonido, carpas, sillas, establecimientos, entre otros, esto con el fin de mejorar la calidad de vida de la población beneficiada. La corporación realizara capacitaciones, charlas, conferencia en prevención, explotación sexual, violencia intrafamiliar, sustancias psicoactivas, drogadicción, programa materno infantil, planificación familiar; buscar el acceso a la educación, salud, vivienda, vestido y todo lo relacionado al mejoramiento de la calidad de vida de la población. La corporación realizara conferencias, documentales, creara y procesara documentos investigativos, memorias, análisis de cifras estadísticas, planes de acción que sirvan para guía del desarrollo social, cultural, deportivo, político y económico. Colocación de escenarios para eventos (eventos culturales, académicos, deportivos, regionales y municipales). Organización de eventos culturales, artísticos y representación de artistas. Realizar y ejecutar acciones, programas, proyectos de planeación, reforestaciones y sus componentes que contemplen la siembra de árboles para producción, o para proteger el medio ambiente. Suministro de productos forestales, productos para el



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 17:24:02

Recibo No. S002292619, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZvjJhpzrkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sector agrícola, pecuarios y veterinarios. Cría especializada de ganado vacuno, porcino, aves de corral y la obtención de sus productos. Liderar acciones a favor de la protección y atención animal. Elaboración de alimentos compuestos especialmente de frutas legumbres y hortalizas. Elaboración de productos lácteos. Suministro de equipos médicos, equipos hospitalarios, equipos ópticos, productos farmacéuticos, equipos odontológicos y medicamentos en general. Capacitación en todo lo relacionado con salud y educación. Capacitación a docentes en áreas urbanas y rurales. Dotación de hogares geriátricos, hogares infantiles, dotación de bibliotecas, colegios y escuelas. Dotación de uniformes deportivos, industriales, calzado, elementos y materiales industriales. Dotación de equipos de gimnasia. Ofrecer servicio de lavandería, servicio de mensajería, servicio de transporte terrestre colectivo urbano, rural de pasajeros y escolar. Servicio de transporte de pasajeros no regular. Suministro de vehículo asistencial básico de pacientes, rescate de personas heridas y demás actividades correspondientes al desplazamiento automotor dotado de primeros auxilios como lo son las ambulancias. Suministro de maquinaria pesada, suministro de equipos eléctricos y electrónicos. Asesorías profesionales en la elaboración de documentos, memorias, proyectos, programas de educación y documentales para los diferentes sectores. Prestación y comercialización de servicios de consultoría y asesoría en gerencia de proyectos, gestión y evaluación de proyectos, diseño de programas y asistencia técnica de computadores. Prestar servicios e instalaciones para la consolidación de instituciones de enseñanza técnica. Suministro en general para empresas estatales y privadas. Asesoría en administración de recursos humanos. Administración de salarios y prestaciones sociales, afiliaciones, diligencias fiscales, manejo de nóminas. Programas de selección, contratación. Construcción y mejoramiento de vivienda, agua potable y saneamiento básico. Construcción montaje y adecuación de obras civiles arquitectónicas, mecánicas, eléctricas y de instrumentación. Suministro de toda clase de material para construcción y materiales eléctricos. Servicio generales para mantenimiento de plantas y áreas industriales, mantenimiento de alumbrado y redes eléctricas, todo lo relacionado en servicios generales. Realización de diseños e ingenierías, conceptuales básica y detalladas de actividades civiles eléctricas mecánicas, electrodomésticas. Instrumentación y control de comunidades ambientales, forestales y de área de salud ocupacional. Diseñar, crear, fortalecer y operar sistemas de información. Realizar programas, proyectos y acciones encaminadas a fortalecer los retornos y reubicación de las poblaciones víctimas del conflicto armado, población indígena, población afro-Descendiente, madres cabeza de familia y población vulnerable. Prestar ayudas humanitarias a comunidades indígenas, afrocolombianos, tercera edad, discapacitados, drogadictos y población víctima del conflicto armado. "Vulnerables" hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, desmovilizados y mujeres cabezas de hogar. La corporación suministra toda clase de bienes y servicios inherentes con los diferentes sectores de la economía tales como suministro de papelería en general, equipos de oficina, muebles y enseres de toda clase de material. La prestación de servicios de alquiler de sillas y mesas para eventos, fiestas y reuniones, decoración para fiestas y eventos, asesorías de actos administrativos y contables, toda clase de capacitaciones y charlas dirigidas a estudiantes, adolescentes, niños, niñas y adultos mayores de todos los estratos sociales en temas y proyectos de educación, salud, derechos humanos, cultura, recreación y deporte. La creación de toda variedad de elementos de adorno y decoración para fiestas y eventos especiales, lencería, modistería y toda clase de objetos relacionados con artes (artes plásticas), folklor (como danzas culturales) y pintura. Diseño arquitectónico y avisos publicitarios como vallas, pendones, afiches y pasa calles, señalización de vías, carreteras, autopistas, autopistas, colegios, aeropuertos. Aplicación de marcas viales con pinturas de señalización, suministro de material para panadería, perfumería, lencería, accesorios, joyería, calzado, marroquinería y elementos y material de ferretería.

Patrimonio: El patrimonio de la corporación esta constituida por: * Inicialmente por capital propio donado por los asociados fundadores, representado en papelería, muebles, enseres y equipos, donaciones en bienes muebles inmuebles, enseres y equipos de cualquier naturaleza que le sean otorgados nacional e internacionalmente. * Por las cuotas de administración que aporten sus asociados, según lo determine la Asamblea General. * Cualquier otro ingreso que derive su actividad, y sirva como patrimonio para corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: Son Funciones del director ejecutivo: será el representante legal y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. Será elegido por la asamblea general de socios y cumplirá las siguientes funciones: vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos. Ejercer la dirección de la



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 17:24:02
Recibo No. S002292619, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZvjJhpzrkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corporación un mañana mejor para ejecutar derechos y contraer obligaciones ante terceros, por cualquier garantía. Hacer que se cumplan las decisiones tomadas por la asamblea general y la junta directiva. Presidir las actos oficiales de la corporación un mañana mejor. Seleccionar, admitir, rechazar o suspender a los socios integrantes de la corporación mañana mejor, previo acuerdo con la junta directiva. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general y junta directiva. Dirigir y administrar los planes y programas de la corporación mañana mejor, teniendo en cuenta las políticas trazadas por la asamblea general de socios y la junta directiva. Vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos de la corporación mañana mejor. Presidir las reuniones de la asamblea ordinarias y extraordinarias de socios. Hacer que se cumplan las decisiones tomadas por la asamblea general de socios. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la asamblea general de socios. Firmar cuando se requiera la certificación de actas. Exigir que se cumplan las políticas de la corporación mañana mejor y sean ejecutadas por la junta directiva. Representar la corporación mañana mejor en eventos especiales donde lo requiera. Cumplir la ley y los presentes estatutos. Otras que le asignen en reuniones de la asamblea general y las que la naturaleza de su cargo le exijan. Otras que le asigne la asamblea general de asociados. Créese la figura del representante legal suplente, que será ejercido por uno de los miembros de la asamblea general, quien ejercerá las facultades del presidente previa autorización escrita por la junta directiva en la cual se indicaran las funciones y atribuciones específicas que este ejercerá para el momento que se requiera, lo cual se protocolizara mediante acta de reunión de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 05 de marzo de 2004 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2006 con el No. 13538 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA JUNTA DIRECTIVA	MARGARITA PARRA MOTTA	C.C. No. 21.232.620

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARGARITA PARRA MOTTA	C.C. No. 21.232.620
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ PARRA	C.C. No. 40.394.653
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDNA KATERINE URREA PARRA	C.C. No. 35.261.470

Por Acta No. 1 del 05 de marzo de 2004 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2006 con el No. 13538 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARGARITA PARRA MOTTA	C.C. No. 21.232.620



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 17:24:02
Recibo No. S002292619, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZvjJhpzrkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA EDNA KATERINE URREA PARRA C.C. No. 35.261.470

Por Acta No. 1 del 05 de marzo de 2006 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2006 con el No. 13538 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARGARITA PARRA MOTTA	C.C. No. 21.232.620
-------------------------	-----------------------	---------------------

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDNA KATERINE URREA PARRA	C.C. No. 35.261.470
-------------------------	---------------------------	---------------------

Por Acta No. 1 del 08 de abril de 2013 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2013 con el No. 24551 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ PARRA	C.C. No. 40.394.653
-------------------------	---------------------------------	---------------------

Por Acta No. 1 del 08 de abril de 2013 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2013 con el No. 24551 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ PARRA	C.C. No. 40.394.653
-------------------------	---------------------------------	---------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 27 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024 con el No. 49449 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------

REVISOR FISCAL	CARLOS NOLBERTO SANDOVAL	C.C. No. 86.064.110	155568
----------------	--------------------------	---------------------	--------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 10 de abril de 2010 de la Asamblea De Asociados	19458 del 11 de mayo de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
Acta No. 1 del 08 de abril de 2013 de la Asamblea De Asociados	24550 del 30 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
D.P. del 24 de mayo de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	35102 del 24 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
Acta del 25 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria	40664 del 08 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
Acta No. 2 del 25 de junio de 2024 de la Asamblea	49448 del 18 de noviembre de 2024 del libro I



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 17:24:03
Recibo No. S002292619, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZvjJhpzrkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria De Asociados

del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: Q8710
Otras actividades Código CIIU: I5621 J6201

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el (los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CORPORACION UN MAÑANA MEJOR CORP. MEJOR GRANADA
Matrícula No.: 440912
Fecha de Matrícula: 08 de junio de 2023
Próximo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL 10 B CR 11
Barrio: POPULAR
Municipio: Granada, Meta

Nombre: CORPORACION UN MAÑANA MEJOR CORP. MEJOR VILLAVICENCIO
Matrícula No.: 448647
Fecha de Matrícula: 14 de noviembre de 2021
Próximo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL 35 C NRO. 19 - 46
Barrio: MORICHAL
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 17:24:03

Recibo No. S002292619, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZvjJhpzrkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2018 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.598.835.507,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: N8330.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONTROL CONVENIOS Y APOYOS

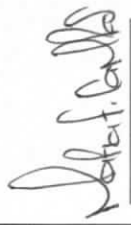
Código: FR-GBS-10

Vigencia: 28/12/2020

Versión: 6

Página 1 de 1

CONTRATO/CONVENIO N° 686/2025

CONTROL DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONVENIOS Y APOYOS LOGISTICOS					
CANT	DETALLE	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	DESTINO DE LOS ELEMENTOS	RECIBIDO SUPERVISOR
6	KIT DE MAQUILLAJE ARTISTICO NEON COLORES PRIMARIOS	11/12/2025	11/12/2025	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DE IMDER AL PARQUE 2025	MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS - subdireccion tecnica
2	ROMPECABEZAS DE PISO GRANDE A TODO COLOR LAMINADO				
2	JUEGOS DE PIES Y MANO GIGANTE EN BANNER IMPRESO A TODO COLOR				
2	DADO EN ESPUMA INTERACTIVO DE 30 X30 CM				
2	JUEGO DE MESA GIGANTE TIPO ESCALERA IMPRESO A TODO COLOR				
4	JUEGUETE PISTOLA DE BURBUJAS CON LUCES				
2	JUEGO GOLOSA GIGANTE IMPRESO A TODO COLOR				
18	PAQUETE BOMBAS MIL FIGURAS (TUBITO) X 50 UNIDADES				
FIRMA					
 c.c 1121847467					

OBSERVACION:

OBSERVACIÓN:

ELEMENTOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE ORGANIZADAS POR IMDER


FIRMA
MARGARITA PARRA MOTTA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR


ALEXANDER MENDOZA ARANA
CARGO: Auxiliar Administrativo
Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER

 IMDER INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES				
	Código: FR-GCO-46	Vigencia: 05/11/2020	Versión: 7	Página 1 de 1	

INFORMACIÓN DEL EVALUADO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR R/L MARGARITA PARRA MOTTA
OBJETO DEL CONTRATO:	"APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."
PERIODO DE EVALUACIÓN:	DEL 12 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 TERMINACIÓN ANTICIPADA 14/12/2025
	FECHA DE EVALUACIÓN: 19/12/2025

NIVELES DE EVALUACIÓN	
NOTA: LA CALIFICACIÓN SE APLICA DE 1 A 5, Y SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN EL CONCEPTO DE CADA UNO DE ELLOS:	
4,01 - 5	sobresaliente Excelente desempeño, cumple todas las expectativas del objeto contractual y aporta al desarrollo de la entidad.
3,01 - 4	Satisfactorio Buen desempeño, cumple de manera óptima con el objeto y funciones del contrato.
2,01 - 3	Necesidad mejorar Desempeño mínimo, no tiene actitud de aprendizaje, no satisface todas las expectativas requeridas para la ejecución del objeto contractual.
0 - 2	No satisfactorio No cumple con los requisitos de desempeño de acuerdo al objeto contractual.

EVALUACIÓN DE COMPROMISO CONTRACTUAL	
Señor (a) evaluador (a): A continuación encontrará una serie de preguntas formuladas, con el objetivo de evaluar los compromisos contractuales. Se deberá indicar la puntuación otorgada a estas de acuerdo a los niveles de evaluación.	
EVALUACIÓN POR FACTOR	
1. Factor de Calidad	Evalúa el conjunto de aspectos que contribuyen a que los resultados de las actividades presentadas en pro del cumplimiento del objeto del contrato sean confiables.
2. Factor de Eficiencia o Rendimiento Contractual	Evalúa el logro de resultados haciendo uso de los recursos y habilidades buscando la mayor productividad en las actividades inherentes en el objeto contractual.
3. Factor de Cumplimiento	Evalúa las acciones en beneficio de la entidad, que el contratista ejecuta en respuesta a las exigencias tanto personales como laborales propias de la actividad contratada por la entidad.
4. Factor de Organización del Trabajo	Evalúa la capacidad de planear y ejecutar de manera objetiva las actividades propias del objeto contratado, teniendo en cuenta la prioridad e importancia de las mismas.

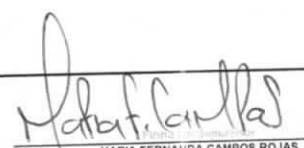
1. FACTORES DE CALIDAD		EV	PROMEDIO COMPETENCIA 1
1	ORIENTACIÓN AL CLIENTE: Actitud de ayuda, servicio, comprender y satisfacer sus necesidades.	5	5.00
2	CONOCIMIENTO TEÓRICO Y TÉCNICO: Dominio de los conceptos y procedimientos de la entidad relacionados con las actividades contractuales.	5	
2. FACTOR DE EFICIENCIA O RENDIMIENTO		EV	PROMEDIO COMPETENCIA 2
3	INICIATIVA Y RECURSIVIDAD: Inicia y desarrolla actividades por iniciativa propia, dentro de la autonomía que le corresponde mediante el cumplimiento del objeto contractual y aprovecha de manera adecuada los recursos para la obtención de resultados.	5	5.00
4	OPORTUNIDAD: Entrega de trabajos o proyectos a tiempo de acuerdo con fechas establecidas, definidas por el supervisor o Subdirector de área.	5	
5	ADAPTABILIDAD AL CAMBIO: Capacidad de adaptarse al cambio y de modificar su propia conducta para alcanzar determinados objetivos que coadyuvan al cumplimiento del objeto contractual.	5	
6	CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN: Maneja y comparte la información de la entidad de manera confiable.	5	
3. FACTOR DE CUMPLIMIENTO		EV	PROMEDIO COMPETENCIA 3
7	NIVEL DE COMPROMISO: Corresponde con las necesidades de su trabajo a través del control y seguimiento de cada una de las actividades inherentes a su cargo.	5	5.00
8	COMPETENCIA TÉCNICA: Aporta sus conocimientos, experiencia y habilidades para el desempeño del objeto contractual, se informa y aplica metodologías, procedimientos, formatos para el desarrollo de sus actividades y el mejoramiento del desempeño en su área.	5	
9	EXIGENCIA PERSONAL: Disposición para realizar todo el trabajo de acuerdo con los objetivos fijados en el objeto contractual, afán de superación atendiendo sugerencias de mejoramiento por parte de la entidad.	5	
10	ATENCIÓN A PRIORIDADES: Habilidad de identificar y manejar oportunamente situaciones, actividades y procesos de acuerdo con su nivel de importancia.	5	
11	CAPACIDAD DE PLANEACIÓN: Determina eficazmente las prioridades de su tarea/área/proyecto, entre otros, estipulando la acción, los plazos y recursos requeridos. Implementa medidas de seguimiento y verificación al logro de sus resultados.	5	
12	UTILIZACIÓN DE RECURSOS: Emplea los recursos materiales, la información y los procedimientos necesarios para el desarrollo de sus actividades de forma óptima y eficiente. Cuida los recursos que le han sido asignados.	5	
4. FACTOR DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO		EV	PROMEDIO COMPETENCIA 4
13	COMPROMISO: Siente como propios los objetivos y las metas comunes de la entidad.	5	5.00
14	TRABAJO EN EQUIPO Y HABILIDADES SOCIALES: Capacidad de recibir sugerencias, brindar aportes y tomar decisiones junto con otros contratistas y funcionarios de la entidad para lograr resultados comunes.	5	
CALIFICACIÓN FINAL			5.00

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
4,01 A 5	SATISFACE LAS NECESIDADES Y DESARROLLO DE LA ENTIDAD
3,01 A 4	COMPETENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD
2,01 A 3	REGULAR DESEMPEÑO, CUMPLE CON LO MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
0 A 2	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE LA ENTIDAD

ACCIONES DE MEJORA	

COMENTARIOS DEL EVALUADOR	


R/L MARGARITA PARRA MOTTA
 CONTRATISTA


MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
 SUPERVISOR

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ACTA DE TERMINACIÓN				
	Código: FR-GCO-47	Vigencia: 07/07/2025	Versión: 7	Página 1 de 3	

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACION 686 DE 2025 DE 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°:	686 DE 2025
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
OBJETO:	“APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS. NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.”
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER NIT 822000538-2
CONTRATISTA:	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR R/L MARGARITA PARRA MOTTA
CC O NIT:	NIT 900126198-6 CC: No 21.232.620 DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE DICIEMBRE DE 2025
TERMINO PRORROGA:	NO HUBO
CESION:	NO HUBO
TERMINO DE SUSPENSION:	NO HUBO
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO	19 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los veintitrés (23) días del mes de DICIEMBRE de 2025, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA DECIMA NOVENA “TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUA ACUERDO del CONVENIO DE ASOCIACION N.º 686 de 2025, se

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ACTA DE TERMINACIÓN				
	Código: FR-GCO-47	Vigencia: 07/07/2025	Versión: 7	Página 2 de 3	

reunieron el Doctor JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS, en su condición de director general, **MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS**, en su condición de supervisora y MARGARITA PARRA MOTTACC: No 21.232.620 DE REPRESENTANTE LEGAL de LA CORPORACION UN MAÑANA MEJOR NIT 900126198-6, como contratista; con el propósito de dar por terminado **ANTICIPADO DE MUTUO ACUERDO** el CONVENIO DE ASOCIACION N.º 686 de 2025, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **IMDER** celebró el día 11 del mes de diciembre de 2025 con MARGARITA PARRA MOTTA CC: No 21.232.620 DE REPRESENTANTE LEGAL de LA CORPORACION UN MAÑANA MEJOR NIT 900126198-6 el "CONVENIO DE ASOCIACION No. 654 de 2025 cuyo objeto es: "APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS. NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

SEGUNDA. Que el Supervisor designado por el IMDER, la Doctora MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato. Que igualmente, el contratista realizó la entrega de material físico y digital, para desarrollar el objeto del CONVENIO DE ASOCIACION N.º 686 de 2025

TERCERA: Que de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA. – TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO, entre 12 de diciembre de 2025 al 26 de diciembre de 2025 el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato con **FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO** del 19 de diciembre de 2025.

CUARTA: Que este convenio será objeto de liquidación según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la presente ley, posterior a la terminación de este convenio, junto con la respectiva supervisión a satisfacción de las obligaciones de la misma.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por **TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO** el CONVENIO DE ASOCIACION No. 686 de 2025 cuyo objeto es: "APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS. NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ACTA DE TERMINACIÓN				
	Código: FR-GCO-47	Vigencia: 07/07/2025	Versión: 7	Página 3 de 3	

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2025.

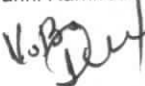

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Subdirectora Técnica
 Supervisor


CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
R/L MARGARITA PARRA MOTTA
 Contratista


JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
 Director General


 Elabora: MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
 Cargo: SUBDIRECTORA TECNICA - Supervisora

Reviso: Jurídicamente: Daniel Giovanni Ramirez
 Cargo: Profesional de Contratación (Abogado)



ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 686 DEL 2025

DATOS DEL CONVENIO	
CONVENIO No.	686 DE 2025
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACION
OBJETO:	“APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS. NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.”
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER NIT 822000538-2
CONTRATISTA:	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR R/L MARGARITA PARRA MOTTA
CC O NIT:	NIT 900126198-6 CC: No 21.232.620 DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONAL DEL CONVENIO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO:	QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA:	N/A
CESION:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	19 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los veinticuatro (24) días de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo acordado en la minuta, CONVENIO DE ASOCIACION N.º 686 de 2025, se reunieron el Doctor **JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS**, en su condición de director general, **MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS**, en su condición de supervisora y **MARGARITA PARRA MOTTA** CC: No 21.232.620 DE REPRESENTANTE LEGAL de LA CORPORACION UN MAÑANA MEJOR NIT 900126198-6, como contratista, con el propósito de dar por liquidado anticipado de mutuo acuerdo el CONVENIO DE ASOCIACION N.º 686 de 2025, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO** y **MARGARITA PARRA MOTTA** CC: No 21.232.620 DE REPRESENTANTE

Dirección: Carrera 41 – Calle 5 B Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 608 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

LEGAL de LA CORPORACION UN MAÑANA MEJOR NIT 900126198-6, celebraron el día 11 de diciembre de 2025, el **CONVENIO DE ASOCIACION N.º 686**, cuyo objeto "APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS. NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

SEGUNDA: Que la supervisión del contrato citado fue designada a la subdirectora Técnica del IMDER, por lo que concurre en la presente actuación en tal calidad.

TERCERA: Que se suscribió acta de inicio de fecha 12 de diciembre 2025 con terminación el 26 de diciembre de 2025, que el contratista liquida anticipadamente por mutuo acuerdo con fecha 19 de diciembre de 2025 por haber cumplido el 100% del objeto contractual por tanto, se da por liquidado el contrato de referencia, se procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual establecido según los términos y cubrimientos presentados en el contrato que hace parte integral del proceso, suscribiendo para el efecto el acta de terminación de fecha 19 de diciembre de 2025

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO	(\$100.000.000)	100%
VALOR DE DESCUENTO (NO EJECUTADO)	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	(\$100.000.000)	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	(\$100.000.000)	100%

CUARTA: Que el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 686 DEL 2025** se suscribió con **MARGARITA PARRA MOTTA CC: No 21.232.620** DE REPRESENTANTE LEGAL de LA CORPORACION UN MAÑANA MEJOR NIT 900126198-6, por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS \$ 100.000.000 MCTE

Que el contratista para la presente acta aportó al Supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado y cumpliendo de lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Factura electrónica
- Certificación de pagos de seguridad social y parafiscales del mes correspondiente o su paz y salvo.
- Recibo a satisfacción y viabilidad de pago.
- Rut

QUINTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes de ejecución presentados por el contratista conforme a la propuesta presentada y aprobada por el Instituto, se anexan los documentos relacionados en la CLAUSULA CUARTA, que dan fe de las actividades contractuales ejecutadas de acuerdo con el acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2025.

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: FR-GCO-48	Vigencia: 02/06/2023	Versión: 8	

SEXTA: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER cancelara a **MARGARITA PARRA MOTTA** CC: No 21.232.620 DE REPRESENTANTE LEGAL de LA CORPORACION UN MAÑANA MEJOR NIT 900126198-6, con la presente liquidación anticipada de mutuo acuerdo, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS \$100.000.000 MCTE**

En atención a lo previsto en la presenta acta, las partes contratantes dan por liquidado anticipadamente **CONVENIO DE ASOCIACION No. 686 DEL 2025**, cuyo objeto es “APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES IMDER AL PARQUE, Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS. NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.” y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del convenio por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones, sin perjuicio de los requerimientos que se llegaren a presentarse.

Se suscribe por los que en ella intervinieron el día 24 de diciembre de 2025.


MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
 Subdirectora Técnica
 Supervisor


CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR
 R/L MARGARITA PARRA MOTTA
 Contratista


JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
 Director General


 Elaboro: MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
 Cargo: SUBDIRECTORA TECNICA - Supervisora

Reviso: Jurídicamente: Daniel Giovanni Ramírez
 Cargo: Profesional de Contratación (Abogado)



 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER			
PROCESO ADMINISTRACION FINANCIERA DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY			
Codigo: FR-GFI-09	Vigencia: 21/06/2023	Version:2	Pagina 1 de 1
CONTRATO: CORPORACION UN PAIS MEJOR CONT 686			
DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY IMDER - 2025			
DESCRIPCION	Base	Porcentajes de retención	Valor
ESTAMPILLAS			\$ 100,000,000
PRO TURISMO 2%	-	2%	\$ 2,000,000
PRO CULTURA 2%	-	2%	\$ 2,000,000
ADULTO MAYOR 2%	-	2%	\$ 2,000,000
JUSTICIA FAMILIAR 2%	-	2%	\$ 2,000,000
IMPUESTO RETEICO 6x1000	311-8730	6	\$ 600,000
PRO HOSPITALES	\$ 39,858,000	1%	\$ 1,000,000
UNILLANOS 1%	\$ 7,220,855	1%	\$ 1,000,000
PRO DEPORTE Y RECREACION	\$ -	1.5%	\$ 1,500,000
CONTRIBUCION OBRA PUBLICA 5%	0	5%	\$ -
IVA DECLARADO (19%) 15%	15% iva	\$ -	\$ -
Otros descuentos del Proveedor		\$ -	\$ -
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
Compras generales (declarantes)	\$ 1,345,000.00	2.50%	\$ -
Compras generales (no declarantes)	\$ 1,345,000.00	3.50%	\$ -
Compras de combustibles derivados del petróleo	100%	0.10%	\$ -
Compras de vehículos	100%	1%	\$ -
Servicios generales (declarantes)	\$ 199,000.00	4%	\$ -
Servicios generales (no declarantes)	\$ 199,000.00	6%	\$ -
Servicios de transporte de carga	\$ 199,000.00	1%	\$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	\$ 1,345,000.00	3.50%	\$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no	\$ 1,345,000.00	3.50%	\$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	\$ 199,000.00	3.50%	\$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	\$ 199,000.00	3.50%	\$ -
Arrendamiento de bienes muebles	100%	4%	\$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	\$ 1,345,000.00	3.50%	\$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	\$ 1,345,000.00	3.50%	\$ -
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	100%	11%	\$ -
Honorarios y comisiones (no declarantes)	100%	10%	\$ -

Especificaciones del Iva		
	Base	Valor iva
IVA 19%	\$ -	\$ -
IVA 5%	\$ -	\$ -
IVA 0	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ -

Especificaciones Inventario	
Con entrada de Almacen	\$ -
Sin entrada de Almacen	\$ -
Dotacion de equipos	\$ -
TOTAL	\$ -

SUBTOTAL	\$ 100,000,000
IVA	\$ -
TOTAL DESCUENTOS	\$ 12,100,000
VALOR A PAGAR	\$ 87,900,000

Observaciones	N/A
---------------	-----